

A la atención:

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL  
RETO DEMOGRÁFICO, DIRECCIÓN GENERAL DEL  
AGUA, CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.**

**PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL DUERO: CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL DUERO (WWW.CHDUERO.ES).  
CALLE DE MURO, 5; 47004 VALLADOLID.**

**ASUNTO:** Alegaciones al anuncio de la Dirección General del Agua por el que se inicia el periodo de consulta pública de los documentos titulados "PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO", "PROPUESTA DE PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN" Y "ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO CONJUNTO" referidos a los procesos de revisión de los citados instrumentos de planificación correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental (en el ámbito de competencia de la Administración General del Estado), Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro. (BOE» núm. 148, de 22 de junio de 2021).

**D. Santiago Aparicio Jiménez**, mayor de edad, provisto de DNI número -  
, actuando en su condición de representante legal de la Federación de Organizaciones  
Empresariales Sorianas – FOES - con CIF numero y domicilio social, a  
efecto de notificaciones, en Soria, , de Soria, código  
postal 42001.

#### **EXPONE QUE:**

1. El Proyecto del Plan Hidrológico del Duero asigna recursos acuíferos para los próximos años 2022 a 2027 al objeto de que los mismos puedan ser utilizados para necesidades de agua de actividades económicas y de uso doméstico.
2. De acuerdo al citado Proyecto del Plan Hidrológico del Duero, tal y como figura en los estudios cuantitativo, químico y global de las masas de agua subterránea de la parte soriana de la zona del Alto, Duero los valores desde el punto de vista cualitativo son buenos.
3. De igual forma en el estudio de la alcalinidad, amonio, arsénico, boro, cadmio, calcio, cianuro, cloruros, fluoruros, fosfatos, magnesio, nitritos, PH, plomo, potasio, sodio, sulfatos, etc...no se detecta ningún tipo de riesgo al estado de la masa de aguas subterráneas del Araviana, Moncayo o Cabrejas, y desde el punto cuantitativo las masas de agua son abundantes.

4. Que la utilización y consumo que se hace de las citadas masas de agua en la provincia de Soria, está infra explotado y es insignificante en relación al volumen total existente, y que un incremento de un 4% de las reservas de agua asignadas a la provincia de Soria, no implicarían en absoluto sobreexplotación de recursos hídricos.
5. Que vistos los datos anteriores, resulta totalmente incongruente a la par que inaceptable que no se incluya reserva de agua en dicho borrador para la zona soriana del Alto Duero, para las zonas del Araviana, Moncayo o Cabrejas, siendo que estas limitaciones generarán autentica precariedad hídrica en la provincia de Soria, impedirán cubrir futuras necesidades para nuevas actividades económicas que pudieran querer implantarse, a la vez que limitarán el crecimiento de futuras necesidades hídricas poblaciones de uso doméstico-social.
6. Que, si ello no fuera suficiente, el Proyecto del Plan Hidrológico del Duero, elimina 1.147 y 4.012 hectáreas de las zonas regables de Ines-Olmillos y en el Canal de Almazán respectivamente, eliminación que no llegamos a entender, pues ya en estos momentos la provincia de Soria se encuentra entre las últimas de toda Castilla y León y de toda España, con menor número de hectáreas de regadío, hecho que de todos es sabido, ha sido un limitante del desarrollo económico de la provincia de Soria.
7. Que el regadío fija población y sirve de motor para otro tipo de inversiones, por lo que esta eliminación de hectáreas no resulta entendible, sino que muy al contrario debiera ampliarse no solo para esas zonas, sino también recuperar la mejora de los regadíos del Canal de Inés y Canal de Eza.
8. Que el sector agrícola y agroalimentario es un sector en auge y en los últimos años se han producido diversas inversiones en la provincia de Soria, que han propiciado un mantenimiento de la población en áreas rurales; así mismo el sector vitivinícola y en concreto las explotaciones vinculadas a la D.O. Ribera del Duero están generando desarrollos sostenibles, y proyectos muy interesantes en la provincia de Soria
9. Que la provincia de Soria es la provincia más despoblada de toda España, y que en estos momentos está siendo puesta en valor desde el punto de vista empresarial, para conseguir que nuevas empresas se instalen en su territorio, al objeto de mejorar su desarrollo económico y garantizar su crecimiento poblacional.
10. Que las limitaciones de agua anteriormente expuestas, chocan frontalmente con la política de captación de inversiones y de atracción de nuevos pobladores en que están trabajando los actores socioeconómicos y políticos de la provincia de Soria, tanto desde el ámbito público como privado.
11. Que las restricciones contenidas en el proyecto del Plan Hidrológico del Duero estrangulan las posibilidades de crecimiento de sectores productivos existentes, a la par que limitaran de lleno y condicionarán negativamente las posibilidades de desarrollo económico y social de las comarcas sorianas del Alto Duero, del Araviana, Moncayo, Cabrejas, así como de las zonas regables de Ines-Olmillos y Canal de Almazán, negando a la provincia de Soria las más mínimas y básicas posibilidades de crecimiento y expansión económica, posibilidades que por el contrario si se permiten a territorios ubicados aguas abajo.

12. Que las limitaciones de reservas de agua para la provincia de Soria **Proyecto impedirán** un desarrollo sostenible, impedirán el impulso y aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, coartando el equilibrio medioambiental perseguido.
13. Que impedir a la provincia de Soria un uso racionalizado de agua, disminuirá las posibilidades de futuro, convirtiéndose en un nuevo obstáculo para el arraigo de población, para el emprendimiento, para la inversión, para la dinamización de la economía, empleo y en definitiva para la sociedad, sin olvidarnos del potencial daño al turismo, uno de los sectores más importantes de dichas zonas.
14. Que el reto demográfico abordado desde el Gobierno de España y que afecta sobremanera a la provincia de Soria, debiera implicar medidas mucho más allá del ámbito social y económico; y en concreto en el asunto que nos ocupa, siendo un hecho constatado la disponibilidad y abundancia de masas de agua en la provincia de Soria, el Plan Hidrológico debieraposibilitar un mayor aprovechamiento de las mismas en favor del crecimiento económico de zonas con menor desarrollo, como es el caso de la provincia de Soria. y que restricciones en materia de agua como las que establece el borrador del Plan Hidrológico del Duero, no hacen sino acrecentar las diferencias existentes entre territorios dentro de la geografía española, permitiendo el mayor desarrollo de unos en detrimento de otros.

Por lo anteriormente expuesto, **SOLICITA:**

1. Que se permita a la provincia de Soria un desarrollo sostenible basado en los ODS y en especial en los objetivos ODS 10, reducción de las desigualdades, ODS 11, Ciudades y comunidades Sostenibles y ODS 15, Vida de Ecosistemas Terrestres.
2. Que el Plan Hidrológico Nacional incremente para el próximo periodo 2022-2027 reservas de agua en el Alto Duero, el Araviana, Moncayo, Cabrejas, así como de las zonas regables de Ines-Olmillos y Canal de Almazán en un caudal un 4% superior al permitido en la actualidad en cada una de las áreas mencionadas.
3. Que se tengan en cuenta esa mayor reserva de un 4% en cada una de las cuencas, como elemento imprescindible para garantizar y posibilitar el crecimiento económico y social de la provincia de Soria, desde el punto de vista productivo de nuevas actividades económicas, así como de un posible crecimiento de la población, todo ello derivado de los planes de dinamización que en estos momentos se están poniendo en marcha por parte de del sector público y privado, los cuales cuentan con el aval de la Comisión Europea.
4. Se tengan por presentadas las alegaciones expuestas y sean tenidas en cuenta en la resolución definitiva del Plan Hidrológico Nacional 2022-2027.

En Soria, a 15 de diciembre de 2021